



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN  
Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-CM/MDJ**

Jepelacio, 13 de febrero de 2020.

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE JEPELACIO**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 003-2020-CM/MDJ, de fecha 11 de febrero del 2020; Oficio N°003-2020-M.D.C.P./CARRIZAL, apoyo solidario por deceso del señor Alcides Campos Campos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetase a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N°003-2020-M.D.C.P./CARRIZAL, el alcalde delegado de la municipalidad del Centro Poblado el Carrizal y autoridades del mencionado Centro Poblado, solicita ante el repentino deceso del señor Alcides Campos Campos, se le brinde el apoyo social respectivo para la cobertura del gasto de la adquisición de ataúd.

Que, evaluando lo requerido, el Gerente Municipal, mediante Informe N°015-2020-GM-MDJ, dispone la continuación del trámite respectivo, a efecto de poner la petición formulada a consideración del pleno del concejo municipal;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2020 de fecha 11 de febrero del 2020, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1° - APROBAR**, el apoyo social respectivo para la cobertura del gasto de la adquisición de ataúd, para el que en vida fue señor Alcides Campos Campos, con DNI N° 01041256.

**ARTÍCULO 2° - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, ejecute las acciones que correspondan, al fin de dar cumplimiento a lo acordado por los miembros del concejo municipal.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martin RUC 20208294947

E-Mail: [munijepe1921@hotmail.com](mailto:munijepe1921@hotmail.com) - [munijepe@gmail.com](mailto:munijepe@gmail.com)